

# NOTI JUDICIAL



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Nº 1 - FEBRERO DE 2020

## Con obra teatral se busca generar conciencia en la aplicación de la perspectiva de género



El elenco y quienes estaban detrás del escenario recibieron la felicitación del público asistente.

Como parte de las actividades que coordinó el Comité Seccional de Género de la Rama Judicial de Caldas, en el marco de la celebración del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, el pasado 2 de diciembre de 2019 en el auditorio del Palacio de Justicia “Fanny González Franco” se llevó a cabo la premier de Amparo, obra teatral creada e interpretada por servidoras y servidores judiciales.

La dirección de la pieza escénica estuvo a cargo de Carlos Alberto Buriticá Aguirre, artista de gran experiencia en este tipo de expresiones; y la dramaturgia y creación de la historia es autoría de Albert Julián Largo Acevedo, auxiliar de la doctora Ángela María Puerta, magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales.

Amparo es la historia de una ama de casa casada hace un cuarto de siglo y con dos hijas, que recibe el menosprecio de su marido y sus dos hijas, que toma la decisión de valerse por sí misma. Sin embargo, cuando acude a la institucionalidad

judicial para ser escuchada y protegida, recibe opresión por parte del mismo, cuenta el director de la obra.

Este relato se basa, según su dramaturgo Albert Julián Largo, en hechos de la vida real que ha encontrado en su quehacer profesional.

De acuerdo con el profesor Buriticá Aguirre en declaraciones con medios de comunicación, la obra muestra la realidad de un sistema judicial que “pierde humanidad” al manejar casos de mujeres víctimas y cayendo en revictimizaciones a través de expresiones que justifican el maltrato.

En el Auditorio del Palacio de Justicia “Fanny González Franco” se presentó una convocatoria significativa de espectadores, entre servidores y servidoras judiciales, familiares y personas externas a la Rama Judicial. Al finalizar la función, el Comité Seccional de Género de Caldas hizo un reconocimiento a quienes hicieron parte de la obra: elenco, dirección, dramaturgia, iluminación y escenografía. (Continúa en la página 2).

# GÉNERO

## Con obra teatral se busca generar conciencia en la aplicación de la perspectiva de género

### \*\*Créditos\*\*

\* Dramaturgia: Albert Julián Largo Acevedo, Auxiliar de Magistrado Sala Civil Familia, Tribunal Superior de Manizales.

\* Dirección: Carlos Buriticá Aguirre, artista escénico y docente

\* Paulina Hernández, secretaria del Juzgado 5º Civil Circuito en el papel de Amparo Ochoa, la protagonista

\* Mario Álvarez, abogado asesor de la Sala Penal interpreta a Alfonso Restrepo García, esposo de Amparo.

\* Ximena Salazar, oficial mayor del Juzgado 1º Civil Circuito, actúa en el papel de Tatiana Restrepo Ochoa, una de las hijas de Amparo y Alfonso.

\* Alexandra Hernández, Juez 5º Civil Municipal, con el papel de Andrea Restrepo Ochoa, hermana de Tatiana e hija de los mencionados.

\* Ángela María Puerta, Magistrada Sala Civil Familia, es Marina, una de las amigas de Amparo.

\* Ángela María Marín, oficial mayor del Juzgado 5º Civil Circuito, hace el papel de otra amiga de Amparo, Esneda.

\* Teresita Cardona, relatora del Tribunal Superior, en el papel de la mamá de Amparo.

\* Juan Sebastián Pérez Betancur, judicante de la Sala Civil Familia, como Magolito.

\* Claudia Janeth Muñoz, profesional universitario de Juzgado Administrativo, hace el papel de la comisaria de familia.

\* Ricardo Romero C., Magistrado de la Sala Disciplinaria, es el secretario de la Comisaria.

\* Miguel Ángel Barrera, Magistrado de la Sala Disciplinaria, interpreta al juez que maneja el caso de Amparo.

\* Yetza Cardona, abogada asesora de la Sala Civil Familia, hace el papel de la abogada de Amparo.

\* Viviana Ramírez Piedrahita, abogada asesora

de la Sala Civil Familia, tiene el papel de la secretaria de juzgado.

\* David Santiago Gómez, servidor judicial del Centro de Servicios para los Juzgados Civil-Familia, es el narrador de la obra.

\* La iluminación y escenografía de la obra estuvo a cargo de Jhon Jairo Cardona Alzate, colaborador de servicios generales del Palacio de Justicia, y Jesús Antonio Roncancio Sierra, administrador del Palacio de Justicia.



El elenco de la obra está compuesto por servidores y servidoras judiciales que trabajan en la capital caldense. Fotografías: Albert Largo y Santiago Millán.

## Módulo de Atención al Usuario en Tutelas por Salud: mejor práctica de despacho judicial 2019



Esta es la delegación que recibió el premio de la Corporación Excelencia en la Justicia.

Como “Mejor práctica de despacho judicial” fue catalogado el Módulo de Atención al Usuario en Tutelas por Salud, ubicado en el Palacio de Justicia “Fanny González Franco” de Manizales, por parte de la Corporación Excelencia en la Justicia, premiación llevada a cabo en la Cámara de Comercio de Bogotá el pasado 22 de noviembre.

El galardón fue otorgado en el marco de los Premios Excelencia a la Justicia 2019, en el que participaron más de 200 postulantes en el país.

Por parte de la Rama Judicial estuvieron presentes la presidenta del Consejo Seccional de la judicatura de Caldas, doctora Flor Eucaris Díaz Buitrago; la vicepresidenta de la Corporación, doctora María Eugenia López Bedoya; el director administrativo Seccional de Administración Judicial de Manizales, doctor José Fernando Salazar Cháves; y la Jueza 5 Civil Municipal, doctora Alexandra Hernández Hurtado, quien fue postulada en otra categoría.

A través de los Premios Excelencia a la Justicia, se busca destacar y difundir prácticas pioneras y exitosas en materia de gestión, que generen aportes en el mejoramiento del acceso y la administración de justicia. “La Corporación Excelencia en la Justicia convoca a todos los interesados a presentar las experiencias que han impactado de manera positiva a la ciudadanía”, sostuvo la doctora María Eugenia López Bedoya, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

El Módulo de Atención al Usuario en Tutelas por Salud es una iniciativa lograda de una alianza entre el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, la Dirección Territorial de Salud de Caldas y la Superintendencia de Salud, que se creó con el fin

de resolver, en un término promedio de 48 horas, las solicitudes de los usuarios que tienen servicios de salud pendientes por parte de las EPS, que también han sido parte fundamental para el éxito del módulo.

“Es un honor haber recibido este premio, pues el este proyecto fue creado para acercar los derechos fundamentales del ciudadano a la salud. Hay que agradecer a las EPS, las IPS y a todos los que han colaborado en esta iniciativa innovadora, que ha permitido solucionar más de 5.500 casos y ganarle a la tutela en el departamento de Caldas. Es un reconocimiento a todos los jueces y magistrados y a al equipo de la DTSC”, sentenció el director territorial de Salud de Caldas, Gerson Bermont Galavis.

Por su parte, la presidenta de la Corte Constitucional, doctora Gloria Stella Ortiz Delgado, afirmó que la creatividad y las ganas de hacer las cosas son claves en el funcionamiento del Módulo de Atención al Usuario en Tutelas por Salud, en pro de acercar al ciudadano a la justicia y contribuir a una mayor eficacia en la tarea de los jueces.

“Esta es la muestra de que la capacidad de hacer justicia no está solamente en las decisiones finales de jueces y magistrados, sino de todas las personas que trabajan para hacer la justicia más justa”, sentenció la funcionaria.

El módulo, ubicado en la Oficina Judicial del Palacio de Justicia “Fanny González Franco” de Manizales, se llevó el premio a mejor práctica de despacho judicial, que tuvo como criterios de selección la relevancia en el sector justicia, la aplicación de tecnologías de información y comunicación, relación entre el objeto de la práctica y los logros, sostenibilidad, replicabilidad, innovación y relación costo-beneficio.

# ¡URGENTE!

## Dan inicio a nuevos procesos de reorganización en el país

Documento que remite la información	Interesados	Fecha de radicación	Procesos	Partes	Juzgado o entidad de origen	Asunto
Oficio 2167 - Juzgado 4 Civil Municipal de Neiva	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	20/09/2019	2018-00896	Persona natural o jurídica: TITO MANUEL CARVAJAL OVIES C.C. 4.938.944	Juzgado 4 Civil Municipal de Neiva	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Oficio No 1752- Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey (Casanare)	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	02/10/2019	2019-00275	Persona natural o jurídica: YESID MOLANO CASTAÑEDA C.C. . 7.060.550.	Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	27/09/2019		Persona natural o jurídica: BLANCA STELLA RAMÍREZ MARTÍNEZ C.C. 40.378.415	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Oficio No. 1898 - Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	16/10/2019	2019-00258	Persona natural o jurídica: MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ C.C. 24.230.249	Juzgado Promiscuo Civil del Circuito de Monterrey	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Oficio No. 3039 - Juzgado 5 Civil del Circuito de Neiva	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	19/11/2019		Persona natural o jurídica: GUSTAVO ADOLFO PUENTES MEDINA y GLORIA ESPERANZA MORENO RAMOS	Juzgado 5 Civil del Circuito de Neiva	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Oficio No. 3011 - Juzgado 5 Civil del Circuito de Neiva	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	22/11/2019		Persona natural o jurídica: RAMÓN MARTÍNEZ ROJAS	Juzgado 5 Civil del Circuito de Neiva	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Oficio No. 2097 - Juzgado 2 Civil del Circuito de Garzón	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	02/12/2019		Persona natural o jurídica: ANCÍZAR PLAZAS CARDOZO	Juzgado 2 Civil del Circuito de Garzón	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Oficio No. 1508 - Juzgado 5 Civil del Circuito de Villavicencio	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	26/11/2019	2019-00260	Persona natural o jurídica: CIRO BALCAZAR TORRES	Juzgado 5 Civil del Circuito de Villavicencio	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Juzgado 29 Civil Municipal de Bucaramanga	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	23/10/2019	2019-00663	Persona Natural o Jurídica: MARÍA NELCY RENDÓN DE ZAPATA	Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

# ¡URGENTE!

## Dan inicio a nuevos procesos de reorganización en el país

Documento que remite la información	Interesados	Fecha de radicación	Procesos	Partes	Juzgado o entidad de origen	Asunto
Auto No. 640-001385 Superintendencia de Sociedades Regional Bucaramanga	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	21/10/2019	Auto No. 640-001385	Persona natural o jurídica: ENDOSURGICAL S.A.S. NIT. 900.545.352	Superintendencia de Sociedades Regional Bucaramanga	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Juzgado 4 Civil del Circuito de Bucaramanga	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	18/11/2019	2019-00208	Persona natural o jurídica: CARLOS ALBERTO PINTO HERNÁNDEZ NIT. 91.227.767-7	Juzgado 4 Civil del Circuito de Bucaramanga	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Juzgado 24 Civil Municipal de Bucaramanga	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	05/11/2019	2019-00682	Persona natural o jurídica: JUAN CARLOS MENESES ESCUDEROS C.C. 91.538.750	Juzgado 24 Civil Municipal de Bucaramanga	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Juzgado 28 Civil Municipal de Bucaramanga	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	13/11/2019	2019-00657	Persona natural o jurídica: IVÁN LORENZO QUINTERO CONTRERAS C.C. 91.445.508	Juzgado 28 Civil Municipal de Bucaramanga	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Juzgado 17 Civil Municipal de Bucaramanga	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	14/11/2019	2019-00589	Persona natural o jurídica: RENÉ ALEXÁNDER MONTAÑO CORREDOR C.C. 79.806.261	Juzgado 17 Civil Municipal de Bucaramanga	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Juzgado 12 Civil Municipal de Bucaramanga	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	19/11/2019	2019-00763	Persona natural o jurídica: MIGUEL RAVELO GONZÁLEZ C.C. 91.508.100	Juzgado 12 Civil Municipal de Bucaramanga	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Juzgado 12 Civil Municipal de Bucaramanga	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	19/11/2019	2019-00740	Persona natural o jurídica: RUTH NELCY MUÑOZ C.C. 1.098.623.709	Juzgado 12 Civil Municipal de Bucaramanga	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Juzgado 12 Civil Municipal de Bucaramanga	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	23/09/2019	2019-00158	Persona natural o jurídica: MAURICIO ANTONIO MARTÍNEZ ARGUELLO C.C. 91.246.894	Juzgado 12 Civil Municipal de Bucaramanga	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Juzgado 24 Civil Municipal de Bucaramanga	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	19/09/2019	2018-00838	Persona Natural o Jurídica: RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA C.C. 91.261.497	Juzgado 24 Civil Municipal de Bucaramanga	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

# ¡URGENTE!

## Dan inicio a nuevos procesos de reorganización en el país

Documento que remite la información	Interesados	Fecha de radicación	Procesos	Partes	Juzgado o entidad de origen	Asunto
Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	18/10/2019	2019-00085	Persona natural o jurídica: MARIELA MARÍN MÉNDEZ C.C. 28.401.895	Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Juzgado 1 Civil del Circuito de Bucaramanga	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	18/10/2019	2019-00182	Persona natural o jurídica: RICARDO VARGAS DURÁN C.C. 91.346.737	Juzgado 1 Civil del Circuito de Bucaramanga	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Juzgado Civil del Circuito de Arauca	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	19/09/2019	2019-00083	Persona natural o jurídica: JUAN ALBERTO ÁLVAREZ QUEZADA	Juzgado Civil del Circuito de Arauca	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Juzgado 3 Civil del Circuito de Oralidad de Tunja	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	19/09/2019	2015-00248	Persona natural o jurídica: MARCELO GARCÍA CUBILLOS	Juzgado 3 Civil del Circuito de Oralidad de Tunja	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Juzgado 5 Civil del Circuito de Villavicencio	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	06/11/2019	2019-00293	Persona natural o jurídica: PEDRO ANTONIO PIÑEROS ARDILA	Juzgado 5 Civil del Circuito de Villavicencio	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Oficio No. 2088 - Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	23/09/2018		Persona natural o jurídica: LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA	Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Oficio No. 1483 – Juzgado 3 Civil del Circuito de Villavicencio	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	29/11/2019	2019-00131	Persona natural o jurídica: EVER GUSTAVO FUENTES RODRÍGUEZ	Juzgado 3 Civil del Circuito de Villavicencio	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Oficio No. 3736 Juzgado 2 Civil del Circuito de Ocaña (Norte de Santander)	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	15/10/2019	2018-00229	Persona natural o jurídica: FRANCISCO PÉREZ BOHÓRQUEZ	Juzgado 2 Civil del Circuito de Ocaña	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.
Auto No. 460-000965 - Superintendencia de Sociedades	Consejos Seccionales de la Judicatura del País	19/07/2019	Auto No. 460-000965	Persona Natural o Jurídica: NACIONAL DE PERFORACIONES S.A.S. NIT. 900.573.327	Superintendencia de Sociedades	La presente información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley 270 de 1996 sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

## Más liquidaciones dan inicio en el país

En ciudades como Bogotá, Medellín, Cúcuta, Villavicencio, Bucaramanga y Barranquilla, dieron inicio diferentes procesos de liquidación, para lo cual los despachos e instituciones que tienen estos casos solicitan información de los deudores en el territorio nacional.

En la capital de la República, por ejemplo, el Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Ana Silvia de Barreto (C.C. 41.647.759) de radicado 2019-01126. Ese mismo despacho, abrió proceso de liquidación de Honoria Mercedes Amaya Cano (C.C. 34.978.232), con radicado 2019-00783.

Por su parte, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá comenzó el proceso de disolución y liquidación de sociedad de William Ignacio Quemba Jiménez con Eurocheco Servicio Automotriz LTDA, Alfonso Ramos Ingenieros Civiles LTDA y Alfonso Ramos Mora, bajo el radicado 2017-00623.

Finalmente, en la capital de la República el Juzgado 11 Civil de Circuito dio apertura a la liquidación de Yolanda Peña León (C.C.20.644.732), cuyo proceso es el 2019-00516.

**\*\*En Medellín\*\***

El Juzgado 21 Civil Municipal de Oralidad de este municipio dio apertura a los siguientes procesos de liquidación: radicado 2019-00870 de la persona natural no comerciante Claudia Esperanza Gómez Sánchez (C.C. 51.855.824); radicado 2019-00832, del deudor Óscar Alberto Hernández Sierra (C.C. 71.613.799); radicado 2019-01066, de Giovanni Alveiro Sánchez Sánchez (C.C. 71.394.281); radicado 2019-00591, del deudor Reinaldo Berrío Rodríguez (C.C. 3.315.168); radicado 2019-00421, de David Andrés Córdoba Guarín (C.C. 1.037.571.636).

De otro lado, 4 Civil Municipal de Oralidad de Medellín dio inicio a la liquidación de radicado 2019-01095 a nombre de Lina María García (C.C. 43.200.425); este mismo despacho también dio apertura al proceso de Lina Marcela Tobón Bueno (C.C. 32.242.912), con radicado 2019-01108. El Juzgado 9 Civil Municipal de esta ciudad, además,

arrancó la liquidación de Margarita María Muñoz Marín (C.C. 42.788.124), bajo el radicado 2019-01026. Para finalizar, el Juzgado 24 Civil Municipal de Oralidad adelanta el proceso con radicado 2019-00740, de Natalia Flórez Rojas (C.C. 1.017.138.654).

**\*\*Santanderes y Llanos\*\***

El Juzgado 3 Civil Municipal de Cúcuta abrió proceso de liquidación patrimonial de Ángel María Gamboa Jaimes (C.C. 88.000.355), con radicado 2019-00629. En esta misma ciudad, pero en el Juzgado 4 Civil Municipal, donde fue abierto el proceso de liquidación con el radicado 2019-00884, de Gerardo Pacheco Llanes (C.C. 5.483.232). De igual forma el Juzgado 8 Civil Municipal de la capital nortesantandereana se inició la liquidación de Luvin Leal Sánchez (C.C. 13.243.050), con radicado 2019-00796.

Ya en Bucaramanga, el Juzgado 29 Civil Municipal de Bucaramanga abrió el proceso de liquidación de Ludving Acevedo Rodríguez (C.C. 91.179.669), bajo el radicado 2019-00623.

Viajando por Villavicencio, el Juzgado 5 Civil Municipal dio inicio a la liquidación de Claudia Carolina Vargas Parra (C.C. 52.815.817), con radicado 2019-00603. En este mismo despacho, se encuentra el proceso de Carlos Daniel González Bonilla (C.C. 7.716.880), de radicado 2018-00158.

**\*\*Redacción NOTI JUDICIAL**



Ilustración tomada de : [encolombia.com](http://encolombia.com).

## Prohibido acceso de menores de edad a las sedes judiciales

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales reitera a la Comunidad Judicial y a la Opinión Pública, que sigue vigente la prohibición al ingreso de menores de edad a las sedes de este Distrito Judicial, puesto que representa un riesgo alto para su integridad física y psicológica de los mismos, ante cualquier eventualidad que pueda producirse.

Para sustentar esta solicitud, fue necesario remitirse al auto N° 66001-23-31-000- 2011-00154-01 del 7 de marzo de 2013, por parte de la Sección Primera del Consejo de Estado, ponencia de la magistrada María Elizabeth García González, que en sus apartes dice:

*“Es claro para la Sala que el ingreso de menores de edad al Palacio de Justicia representa un riesgo alto para su integridad física, razón por la que su prohibición se encuentra ajustada y no atenta contra los derechos colectivos invocados como vulnerados, pues con ésta se busca protegerlos de situaciones, que en caso de presentarse, afectaría gravemente su integridad física y psicológica y con posibilidad reducida de garantizarla, razón por la que, en apoyo de lo argumentado por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, se considera que en caso de permitirse su ingreso se estaría creando una situación de riesgo con consecuencias nefastas”.*

No obstante lo anterior, solo se permitirá el ingreso de los menores a las sedes judiciales, siempre y cuando sea solo para efectos de trámites judiciales en los cuales sean requeridos.

**\*\*Redacción NOTI JUDICIAL**

## IMPORTANTES

### Condecoración

El Magistrado de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, doctor Miguel Angel Barrera, fue condecorado con la Medalla al *Mérito Judicial José Ignacio de Márquez*, categoría *Plata*, en ceremonia que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá el pasado mes de diciembre; este es un reconocimiento que exalta su labor como funcionario judicial comprometido con la administración de justicia y enaltece a la judicatura caldense.

### Retiros de la Rama Judicial de Caldas

Desde el 3 de febrero de 2020 se encuentran retirados de manera definitiva de la Rama Judicial en Caldas el doctor José Ricardo Romero Camargo, Magistrado de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de Caldas y quien se vincula a otro distrito judicial, y el doctor José Fernando Salazar Chaves, Director Seccional de Administración Judicial.

A ambos funcionarios, la Rama Judicial les agradece por la labor cumplida con esmero, rectitud y don de gente.

### Bienvenida

A su vez, se da la bienvenida a los nuevos funcionarios de la Rama Judicial: la doctora Saray Nataly Ponce del Portillo, quien asume como Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Manizales; el doctor Juan Pablo Silva Prada, Magistrado de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, y el doctor Marcelo Giraldo, nuevo Director Seccional de Administración Judicial de Manizales.

### Declaran abierto un proceso

El Juzgado Promiscuo Municipal de Marquetalia declaró abierto el proceso de Sucesión Doble e Intestada de los causantes Julio César Betancur Murillo (C.C. 1.306.047) y Maruja Duque de Betancur (C.C. 24.754.859), bajo el radicado 2019-00134.

### NOTI JUDICIAL

Palacio de Justicia "Fanny González Franco", piso 15  
Manizales, Caldas

### Dirección:

Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago  
Dra. María Eugenia López Bedoya

### Coordinación Editorial:

David Santiago Gómez